



Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros
Oficina de Licitaciones

Pliego de Condiciones Particulares

(PARTE I)

LICITACIÓN ABREVIADA N° A 11531

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN
SISTEMA DE PREPARACIÓN DE
MUESTRAS POR MICROONDAS
PARA EL LABORATORIO
CENTRAL DE O.S.E.**

Fecha de Apertura:

Hora:

INDICE

CAPITULO I.....	3
1 - OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2 - PLAZO DE ENTREGA.....	3
CAPITULO II.....	4
1 - CARACTERÍSTICAS.....	4
7 - PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES.....	7
8 - FORMA DE COTIZAR.....	7
9 - COMPARACIÓN DE OFERTAS.....	7
CAPITULO III.....	8
CONDICIONES GENERALES.....	8
1 - REQUISITOS PARA OFERTAR.....	8
2 - DE LA COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.....	8
3 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	9
4- CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	10
5 - DEL PRECIO DE LA OFERTA.....	10
6 - DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN.....	11
7 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....	11
8 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO.....	11
8.1 - OFERTAS EN MONEDA NACIONAL.....	11
8.2 - OFERTAS PLAZA EN MONEDA EXTRANJERA.....	12
9 - DE LA FACTURACION.....	12
10 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	13
11 - ESTUDIO DE LAS OFERTAS.....	13
12 - PRECIOS PREFERENCIALES.....	13
13- DE LA ADJUDICACIÓN.....	13
14 - AJUSTE DE PRECIOS.....	14
15 - MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS.....	15
16 - ACLARACIONES AL PLIEGO.....	15
17 -SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN.....	16

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACIÓN

CAPITULO I

1 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la Licitación comprende la Adquisición de un Sistema de Preparación de Muestras por Microondas para el Laboratorio Central de O.S.E.

2 - PLAZO DE ENTREGA

2.1- La entrega se realizará dentro de los **90 días** de notificado de la adjudicación.

2.2- Los plazos se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Adjudicación Definitiva en caso de ser oferta plaza o de la apertura de la Carta de Crédito, en caso de ser importación.

3 - LUGAR DE ENTREGA

3.1.- El equipo deberá ser entregado previa coordinación, con el Laboratorio Central Carlos Roxlo 1257. El laboratorio realizará el control de especificaciones del material recibido.
Coordinar día y hora de entrega al 1952 1402 de 10.00 a 13.00 horas

3.2- Lugar de entrega plaza. El equipo debe entregarse en el Laboratorio Central de O.S.E. 1er subsuelo ubicada en el Edificio Sede de OSE, Carlos Roxlo 1275

3.3- Lugar de entrega importación. Para determinar el lugar de entrega de los bienes de importación, se estará a lo dispuesto por las normas INCOTERMS, según la modalidad cotizada por el proponente.

CAPITULO II

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1 - CARACTERÍSTICAS

1.1 -DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO/SERVICIO

La presente especificación establece los requisitos para el sistema de preparación de muestras por microondas, para la digestión de muestras sólidas y líquidas, según métodos EPA 3051A y 3015A respectivamente, y que posibilite su adaptación para otros usos : extracción con solventes y secado.

Se tendrá en consideración la certificación en calidad de la empresa de acuerdo a la Norma ISO 9001 y/o la certificación del producto.

2.- CARACTERÍSTICAS A CUMPLIR - REQUISITOS

2.1 - El equipo debe cumplir los requerimientos especificados en el método EPA 3051A

2.1.1 - CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO :

2.1.1.1- Horno microondas con procesador digital, con posibilidades de ampliación a diferentes aplicaciones analíticas mediante el agregado de los respectivos accesorios.

2.1.1.2 - Cavidad con sistema anticorrosivo y puerta de acero inoxidable

2.1.1.3 - Display iluminado

2.1.1.4 - Salidas seriales para conectar a PC u otro equipo de laboratorio

2.1.1.5 - Biblioteca de métodos incorporados, debiendo estar incluidos los métodos EPA 3015A y 3051A.

2.1.1.6- Sistema de preparación de muestras con medición de temperatura, con una incertidumbre de +/- 2,5°C y con ajuste automático de potencias, dentro de los 2 segundos de realizada la medida.

2.1.1.7 - Potencia : 600 W (mínima)

2.1.1.8 - Control de Potencia : +/- 12 W

2.1.2 – ACCESORIOS:

Para la digestión ácida de muestras, según métodos EPA 3015A y 3051A :

2.1.2.1 - ROTOR :

- Capacidad mínima : 16 vasos
- Material de los vasos : PFA, TFM, PTFE-TFM, vidrio de cuarzo
- Volumen interno de los vasos: 45 mL (mínimo)
- Presión a soportar por los vasos : 30 atm o 435 psi (mínimo)
- Material de las chaquetas o camisas de protección: Cerámica, PEEK, u otros, resistentes al proceso.
- Sensor de presión y temperatura en uno de los vasos.
- Con sistema de control de tiempo y potencia.

2.1.2.2- Sensor IR de temperatura :

- Para el control de temperatura la totalidad de los vasos.
Rango de medida: 20 a 400°C.
- Los sensores de temperatura deben presentar una exactitud de +/- 2°C

2.1.2.3- Accesorio para la calibración de los sensores con su respectivo software.

2.1.2.4- Set de vasos de repuestos

2.1.2.5- Dispositivo de almacenamiento seguro de vasos.

2.1.2.6- Teclado (si fuese necesario).

2.1.2.7- Software adecuado que posibilite: la administración de los métodos, el registro de los datos, el control del proceso, utilizar las funciones de calibración y que presente una biblioteca de métodos EPA.

2.2.- La garantía del equipo no deberá ser menor a 1 año, debiéndose especificar la garantía de los distintos componentes del sistema.

2.3.- El oferente, deberá asegurar para el equipo en cuestión, la existencia en el país del correspondiente servicio técnico con personal capacitado, consumibles y repuestos.

2.4.- Se debe suministrar una lista referente a la existencia en plaza, de equipos similares al ofertado.

2.5.- Se debe incluir en la oferta, la documentación que acredita la existencia de los certificados solicitados en el **punto 5**.

3. CONDICIONES DE ENTREGA

- 3.1.- El equipo debe instalarse por parte del proveedor, en el Laboratorio Central de O.S.E., con el ajuste de las potencias requeridas, y la realización de las verificaciones y calificaciones exigidas (De Instalación , Calificación de operación en el lugar de instalación).
- 3.2- Debe el proveedor impartir un Cursillo Básico de Capacitación para la instalación y operación del equipo.
- 3.3- Debe especificarse el servicio de postventa y las condiciones de garantía del equipo, así como las condiciones, una vez vencida la misma.
- 3.4- El equipo debe entregarse en el Laboratorio Central de O.S.E. Carlos Roxlo 1275 1er subsuelo.
- 3.5- El embalaje debe ser adecuado para proteger el equipo durante el transporte y hasta su instalación en el Laboratorio.

4.- VIDA ÚTIL

No aplica

5.- INFORMACIÓN A REMITIR JUNTO CON EL PRODUCTO O SERVICIO

Se deben proporcionar los siguientes documentos técnicos, en impresión original, en español y/o inglés:

- Manual técnico de instalación y operación.
- Información técnica que permita comprobar los requisitos solicitados.
- Certificado de calificación de diseño.
- Certificado de origen de calificación de operación.
- Certificado de origen de calibración de los instrumentos de medición constitutivos.
- Servicio técnico calificado en Uruguay.

6- ENSAYOS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN/RECHAZO

- 6.1.- Los Técnicos de las áreas involucradas son responsables de realizar la verificación de las especificaciones solicitadas.
- 6.2- El no cumplimiento de los requisitos establecidos generará el consiguiente rechazo.

7 - PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES

- 7.1- Se aceptarán alternativas y/o variantes según lo establecido en el Numeral 25, Capítulo IV, de la Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales (Parte II), reservándose la Administración el derecho de su adjudicación. Las mismas serán admisibles aunque no se cotice la oferta básica.

8 - FORMA DE COTIZAR

- 8.1- La forma de cotizar se realizará estableciendo precio total por el suministro e instalación del sistema del que se trata.

9 - COMPARACIÓN DE OFERTAS

- 9.1 - Para la comparación de ofertas se tomarán en cuenta además de lo establecido en las especificaciones técnicas, el precio de la oferta, la financiación otorgada, las garantías ofrecidas y los antecedentes del proveedor.
- 9.2- A los efectos comparativos cuando la cotización sea CIF/CFR Puerto de Montevideo/Aeropuerto Internacional de Carrasco o desde cualquier Zona Franca se le agregará por concepto de flete interno, un porcentaje del 1% del valor CIF. Para todos los casos en los cuales se presente ofertas de importaciones se le sumará por concepto de apertura de carta de crédito un 0,25% del valor CIF/CIP.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES

1 - REQUISITOS PARA OFERTAR

1.1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

- 1.1.1-** Para la adquisición del Pliego de Condiciones Particulares, las Empresas deberán estar inscriptas en forma definitiva o provisoria en el Registro de Proveedores de la Administración.
- 1.1.2-** La inscripción en el Registro de Proveedores podrá efectuarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275, y en carácter provisorio en la Oficina de Registro de Información, ubicada en la Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini.
- 1.1.3-** Los oferentes que no estuvieran registrados en forma definitiva al momento del Acto de Apertura, deberán hacerlo en un plazo de 5 días hábiles a partir de dicho Acto, en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275. Dicha inscripción definitiva será requisito fundamental para la validèz de sus propuestas.

2 - DE LA COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- 2.1.-** Deberá efectuarse con anterioridad al acto de apertura, un depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta en pesos uruguayos N° 1520024170 y en dólares estadounidenses N° 1510297583, por el importe y moneda correspondiente. El comprobante del referido depósito se presentará en el momento de adquirir el Pliego en la Oficina de Licitaciones, ubicada en la Avenida San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini.

3 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

- 3.1 -** Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares (**Parte I**), el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros (**Parte II**), pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).
- 3.2 -** Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de Licitaciones de O.S.E.- Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini o recibirse por CORREO o FAX, hasta la hora fijada para la apertura. FAX 203.74.05.
A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.
- 3.3 -** La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:
- a) Comprobante que acredite haber adquirido el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación.
 - b) Constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Artº 61 de la Ley 16.074).
 - c) Recibo de haber constituido la garantía de Mantenimiento de Oferta, en los casos en que la ley lo requiere.
- 3.4 -** El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).
- 3.5 -** Cada oferta se presentará numerada correlativamente, en un original y 5 copias, de acuerdo a lo establecido por los Numerales 16 y 21 del Capítulo III, Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros, (Parte II).
- 3.6 -** El incumplimiento del Numeral anterior con respecto a la cantidad de copias requerida será causal de observación por parte de la Administración.
- 3.7 -** Los representantes de firmas extranjeras deberán acreditar tener vigente su inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras (Ministerio de Economía y Finanzas) Ley 16.497 del 15 de junio de 1994 y Decreto 369/94 del 22 de agosto de 1994.

4- CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- 4.1** - A los efectos de la constitución de garantías (Numeral 11 del Capítulo I, Segunda Sección del Pliego de Condiciones Generales, Parte II), el monto mínimo para exigir Garantía de Mantenimiento de Oferta por el período enero--abril /2011 a considerar es de \$ 2.360.000.
- 4.2** - La Garantía de Mantenimiento de Oferta será el 1% del total de la oferta y deberá estar previamente constituida al acto de apertura, en la forma prevista en el Numeral 11, Capítulo I, de la Segunda Sección del Pliego de Condiciones Generales, Parte II.
- 4.3** - La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será el 5 % del monto total de la oferta y deberá ser constituida en un plazo no mayor a 5 (cinco) días de notificado de la adjudicación.
El monto mínimo para exigir la referida garantía por el período enero- abril/2011 a considerar es de \$ 944.000
- 4.4** - Dichas Garantías deberán constituirse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275.

5 - DEL PRECIO DE LA OFERTA

- 5.1-** Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.
- 5.2-** Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.
- 5.3** - Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art° 9.4 del Decreto 53/993).
La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.
- 5.4** - Para ofertas de Importación debe tenerse en cuenta que todos los gastos de negociación de la carta de crédito así como aquellos que se generen fuera del País, serán por cuenta del beneficiario

6 - DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

- 6.1** - La cotización podrá hacerse en moneda nacional o moneda extranjera.
- 6.2** - Si la cotización se realizara en la moneda del país de origen, la misma deberá ser de cotización normal en el Banco Central del Uruguay.
- 6.3** - A los efectos de su comparación, las ofertas serán convertidas a moneda nacional o dólares estadounidenses tomándose como referencia el dólar interbancario vendedor al cierre del día anterior a la fecha de apertura de la licitación y se aplicará el arbitraje previsto por el Banco Central del Uruguay a la fecha antes indicada, para otras monedas.

7 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 7.1** - Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

8 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO

8.1 - OFERTAS EN MONEDA NACIONAL

- 8.1.1** - Además de lo establecido en el numeral 5.1 del presente capítulo, como alternativa los oferentes podrán otorgar algún tipo de financiación. Para ello deberán indicar los plazos y demás condiciones de la financiación con el suficiente detalle que permita su evaluación y comparación.
- 8.1.2** - Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de pago que cobra la Dirección General Impositiva .
- 8.1.3** - El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.
- 8.1.4** - La Administración no considerará de recibo otros tipos de puniciones que la indicada en el Numeral precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.
- 8.1.5** - Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes.

8.2 - OFERTAS PLAZA EN MONEDA EXTRANJERA

8.2.1 - El plazo para el pago de las mercaderías que se coticen de plaza en moneda extranjera será de 60 días fecha de factura. En caso de atraso en el pago, el proponente, si lo desea, establecerá la tasa de recargo, que deberá estar dentro del promedio publicado por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda extranjera a Empresas, del trimestre anterior a la fecha de apertura de la Licitación.

8.2.2 - En caso que los oferentes coticen en moneda extranjera, que no sea dólares estadounidenses o euros, el pago se le realizará en U\$S (dólares estadounidenses) al arbitraje del Banco Central del Uruguay del día anterior a la emisión del cheque.

8.3 - OFERTAS DE IMPORTACION

8.3.1- El pago de los bienes importados se efectuará en la moneda cotizada de la siguiente manera:

a) Contra Carta de Crédito, abierta a favor del Proveedor, según detalle:

a1) Al embarcar los bienes: El noventa por ciento (90%) del costo de los bienes embarcados, se pagará contra presentación de los documentos de embarque.

a2) Al recibir los bienes: El diez por ciento (10%) restante del costo de los bienes recibidos, se pagará dentro de los 30 días siguientes al recibo y aceptación de los mismos.

8.3.2 -En la oferta se deberá indicar: nombre del proveedor del exterior (beneficiario de la Carta de Crédito), dirección, ciudad, país ,teléfono, email y fax.

9 - DE LA FACTURACION

9.1 - A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275, una vez proporcionado por la Administración, el n° de entrada de mercadería.

10 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

10.1 - El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Licitación.

10.2 - transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

11 - ESTUDIO DE LAS OFERTAS

11.1- Para la comparación de ofertas se tomarán en cuenta además de lo establecido en las especificaciones técnicas, el precio de la oferta, la financiación otorgada, las garantías ofrecidas y los antecedentes del proveedor.

11.2- Referente al instituto de mejora de ofertas y negociación, rige lo establecido en los Numerales. 52 y 53 del Capítulo IV, Tercera Sección, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Parte II).

12 - PRECIOS PREFERENCIALES

11.1 - De bienes y servicios que califiquen como nacionales.

Se estará a lo dispuesto en el art. 41 de la ley 18.362 y decreto No. 13/2009. Así mismo se aplicará de acuerdo a lo establecido en el numeral 34 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales.

12.2 - A las MPyMES

Regulado en el art. 46 de la ley 18.362 y decreto No. 800/2008.-
A los efectos de su aplicación se estará a lo dispuesto en el numeral 35 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no personales.-

13- DE LA ADJUDICACIÓN

13.1- La Administración podrá adjudicar el suministro o rechazar todas las ofertas .

14 - AJUSTE DE PRECIOS

- 14.1 - La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas en Moneda Nacional, será la establecida en este numeral, no aceptándose propuestas que varíen la siguiente fórmula de ajuste:

$$P=P_0(D/D_0)$$

DESCRIPCION DE PARAMETROS

P = Precio actualizado.

P₀ = Precio de la oferta.

D = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter bancario) al día de la entrega de la mercadería.

D₀ = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter bancario) al día anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

- 14.2- Los cambios de precios que surjan por las variaciones de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el período comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las propuestas y la fecha en que queda cumplido totalmente el servicio dentro de los plazos de ejecución fijados en la oferta.
- 14.3 - A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada factura, conforme a los plazos indicados en el presente pliego, en la Oficina del Laboratorio Central.
- 14.4- La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su correspondiente liquidación así como también con copia de la factura del servicio realizado.
- 14.5- Dichas solicitudes podrán presentarse hasta un plazo máximo de 60 días de presentada la factura de entrega del suministro.
- 14.6- En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedan a exclusivo juicio de esta Administración.

15 - MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS

- 15.1 -** En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un suministro cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro no efectuado en tiempo cuya tasa mensual es la establecida en el numeral 8.1.2 del presente capítulo.
Si el material fuera de cotización en moneda extranjera la tasa será la establecida en el numeral 8.2.1 del presente capítulo.
- 15.2 -** El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.
- 15.3 -** El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

16 - ACLARACIONES AL PLIEGO

- 16.1 -** Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Licitaciones.
- 16.2 -** Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 7 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud.
Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.
- 16.3 -** Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 48 horas previas al acto de apertura.
- 16.4 -** Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.
- 16.5 -** Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones,

comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito por la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones.

17 -SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN

- 17.1 -** Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura de ofertas.

- 17.2 -** Las solicitudes de prórrogas, deberán ser presentadas en la Oficina de Licitaciones con una antelación mínima de hasta 5 días hábiles de la fecha fijada para la apertura.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Montevideo, ___ de _____ de ____.

Sres. **ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**
Departamento de Suministros.
Oficina de Licitaciones.

LICITACIÓN ABREVIADA	Nº A 11531
-----------------------------	-------------------

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SUMINISTRO: _____ (Números) _____ (Letras).

CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

CONDICIONES DE PAGO: Será la establecida por el proponente teniendo en cuenta lo indicado en el P.C.P. pudiendo establecer una o varias alternativas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s